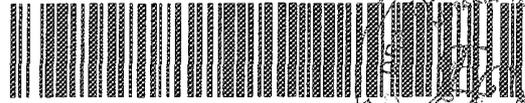




Factura: 003-002-000005144



20161703003P00983



NOTARIO(A) ELIANA CALERO NUÑEZ  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI  
EXTRACTO

Escritura N°:	20161703003P00983						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MAYO DEL 2016, (12:20)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CIA. ASUNCIONEXPRESS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791344138001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GALO MAURICIO COLLAGUAZO CAIZA
Jurídica	CIA. ASUNCIONEXPRESS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791344138001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	JOSE RAFAEL PILICITA PACHACAMA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		MEJIA-MACHACHI			MACHACHI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

—NOTARIO(A) ELIANA CALERO NUÑEZ—  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI



ESCRITURA N. 2016-17-03-03-P00983

Factura No. 000005144

**PRÓRROGA DE PLAZO  
Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA “ASUNCIÓNEXPRESS CIA LTDA”, QUE**

**OTORGA:**

**GALO MAURICIO COLLAGUAZO CAIZA Y OTRO**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DÍ 2 COPIAS**

**EC**

En la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, hoy día viernes veinte (20) de Mayo del año dos mil dieciseises, ante mí, DOCTORA ELIANA CALERO NÚÑEZ, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MEJIA, comparece la compañía “ASUNCIÓNEXPRESS CIA LTDA”, debidamente representada por su Gerente General el señor Galo Mauricio Collaguazo Caiza y su Presidente el señor Rafael Pilicita Pachacama, según consta de los nombramientos que se adjuntan como habilitantes; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en el cantón Mejía, Provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe, en virtud de

*DRA. ELIANA CALERO NÚÑEZ*



haberme exhibido su documento de identificación, quien me autoriza expresamente a obtener del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana Registro Civil, el respectivo certificado e incorporar como habilitante a esta escritura pública y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Prórroga de Plazo y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ASUNCIONEXPRESS CÍA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Intervienen en la celebración de la presente escritura, los señores Galo Mauricio Collaguazo Caiza, y Rafael Pilicita Pachacama, por los derechos que representan en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente, de la Compañía de Transporte "ASUNCIÓNEXPRESS Cía. Ltda., debidamente autorizados por la JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "ASUNCIÓNEXPRESS CÍA LTDA.", celebrada el cinco de mayo de dos mil dieciséis conforme consta del acta que se agrega en calidad de habilitante; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia Alóag, Cantón Mejía, provincia de Pichincha. SEGUNDA: Antecedentes.- a) La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ASUNCIONEXPRESS CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número mil sesenta y cuatro de diez de abril de



mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis, bajo el número diecisiete del Registro Mercantil, con un capital social de dos millones cuatrocientos mil sucres (USD. 96,00); b) Por medio de escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, por el Notario Cuatro del Cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el veinticuatro de diciembre del año dos mil tres, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cuatro punto Q.II.cero tres nueve nueve de dos de febrero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el veintinueve de marzo del dos mil cuatro, bajo el número seiscientos veinte del repertorio y veintinueve del Registro Mercantil, se aumentó el capital social a cuatrocientos veinte dólares; c) Por medio de escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, por el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el veintinueve de julio del año dos mil cuatro, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cinco. Q.II.cero uno siete nueve de dos de enero del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el tres de febrero del dos mil cinco, bajo el número dos cinco nueve del Repertorio y quince del Registro Mercantil, se aumentó el capital social a quinientos veinticinco dólares, dividido en quinientas veinticinco participaciones de un dólar cada una; b) El objeto principal de la compañía es el transporte de carga de vehículos livianos, tipo camioneta, dentro de la parroquia de Alóag y más sitios aledaños, conforme a las autorizaciones que reciba de los competentes Organismos de Tránsito; c) De acuerdo con el contrato social el plazo de duración de la



compañía es de veinte años, pero susceptible de prorrogarse por declaración unánime de los socios. TERCERA: Prorroga de Plazo: Reforma de Estatutos.- Con tales antecedentes, al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarenta y uno de la Ley de Compañías (codificada), los socios integrantes de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "ASUNCIÓNEXPRESS CÍA LTDA.", en forma unánime han convenido y convienen en prorrogar el plazo de duración de la Compañía en veinte años, contados a partir de la fecha de conclusión del plazo prorrogado conforme consta del acta que se agrega, reformándose de esta manera el artículo cuatro de los Estatutos de la Compañía referente al plazo. CUARTA: Disposiciones Vigentes.- Quedan vigentes todas las disposiciones de la escritura original de constitución de la Compañía, con la única salvedad del plazo que se prorroga por este instrumento. QUINTA: Disposición Final.- Se deja expresa constancia que los socios elegidos como Gerente General y Presidente de la compañía, que son los señores Galo Mauricio Collaguazo Caiza, y Rafael Pilicita Pachacama, continuarán ejerciendo sus funciones y quedan, por lo mismo, facultados para solicitar marginaciones y la inscripción del contrato reformativo de manera conjunta o individual. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.. Hasta aquí la minuta que ha sido firmada por el Abogado Geovanny Pilaguano Abogado con matrícula profesional número diecisiete – dos mil cinco ciento sesenta y queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y,

ECN //

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA

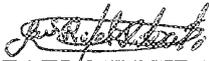
leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. GALO MAURICIO COLLAGUAZO CAIZA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "ASUNCIÓNEXPRESS CIA LTDA.

1716627111



SR.- RAFAEL PILICITA PACHACAMA

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "ASUNCIÓNEXPRESS CIA LTDA

c.c 060077636-3



LA NOTARIA



DOCTORA ELIANA CALERO NÚÑEZ

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MEJIA

Factura: 001-002-000009642

20151703001P03448



PROTOCOLIZACIÓN 20151703001P03448

00000000

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE OCTUBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CIA. ASUNCIONEXPRESS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791344138001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGANA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI



ESTUDIO JURÍDICO PROFESIONAL

*Manuel Giovanni Pilaguan*

ABOGADO



SEÑOR NOTARIO:

En los registros de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una más de PROTOCOLIZACION:

→ NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ASUNCIONEXPRESS CIA. LTDA.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este tipo de documentos.

Manuel Giovanni Pilaguan  
ABOGADO  
MAY. 9963 C.A.P.  
REG. 17-2005-160 R.A.

Dirección.- Machachi: González Suárez 6-51 y Av. Amazonas, altos de Banco Solidario.  
Telfs.: 022315-745- Fax: 2310321;  
Quito: Amazonas N22-131 y Veintimilla. Edif. Espinosa 6to. Piso Of. 603.Telf. 2544503 -  
Celulares: Movi. 084510512 - Porta. 091344743;  
E-mail: [govi1473@hotmail.com](mailto:govi1473@hotmail.com); [estudiojuridicogovmig@hotmail.es](mailto:estudiojuridicogovmig@hotmail.es)  
ECUADOR - SUD AMERICA

**COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS  
"ASUNCIÓN EXPRESS CÍA. LTDA."**

Constituida Legalmente el 19 de Diciembre de 1995

RUC. 1791344138001

ALÓAG - ECUADOR



Alóag, 19 de septiembre del 2015

Señor.

**José Rafael Pilicita Pachacama**

Presente.-

Me es grato comunicarle que en sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPañÍA DE TRANSPORTE "ASUNCIÓNEXPRESS CÍA LTDA.", del día 18 de septiembre de 2015, se procedió a nombrarle a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía por el período de dos años, comprendido desde el 18 de septiembre de 2015 hasta el 18 de septiembre de 2017.

Por lo que usted como **PRESIDENTE**, ejercerá todas las funciones de acuerdo con la ley de Compañías y el estatuto de la Compañía que se encuentra vigente.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de diciembre de 1995, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 17 y 850 del Repertorio, con fecha 23 de mayo de 1996.

Ruego a usted sentar la respectiva aceptación de este nombramiento, la misma que firmará al pie de ésta comunicación.

Reiterándole mis sentimientos de alta consideración y estima, augurándole éxitos en sus funciones me suscribo de usted muy atentamente.

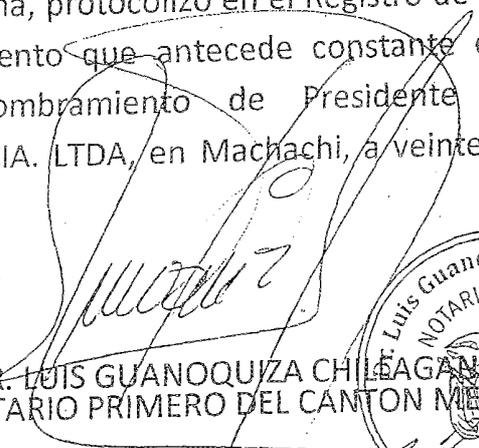
Sr. Caiza Simba Carlos Geovanny.  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

Alóag, 19 de septiembre del 2015, Yo **José Rafael Pilicita Pachacama**, ecuatoriano, de estado civil casado y con domicilio en el Barrio la Libertad de la Parroquia de Alóag, cantón Mejía, provincia de Pichincha: **ACEPTO** la designación de **PRESIDENTE** que ha resuelto que ha resuelto la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPañÍA DE TRANSPORTE "ASUNCIÓNEXPRESS CÍA LTDA.", del día 18 de septiembre de 2015, por el período designado en líneas anteriores y de acuerdo a los Estatutos de la Compañía.

**José Rafael Pilicita Pachacama**  
Céd. 0600776363

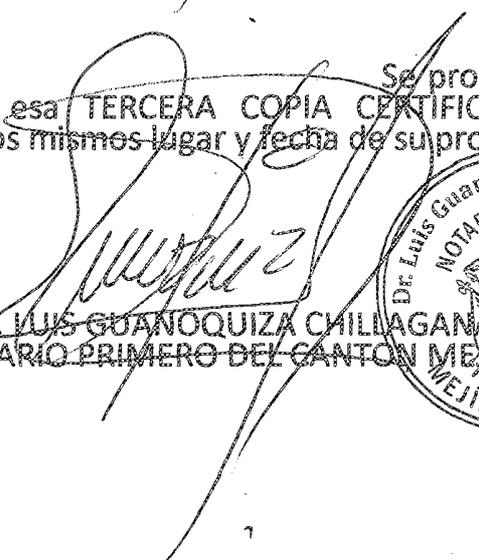


A petición del señor Abogado Manuel Geovanny Pilaguano G., con matrícula profesional número nueve mil ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, el documento que antecede constante en dos fojas y que corresponde al nombramiento de Presidente de la Compañía ASUNCIONEXPRESS CIA. LTDA, en Machachi, a veinte y ocho de Octubre del dos mil quince .-

  
DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esa TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

  
DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



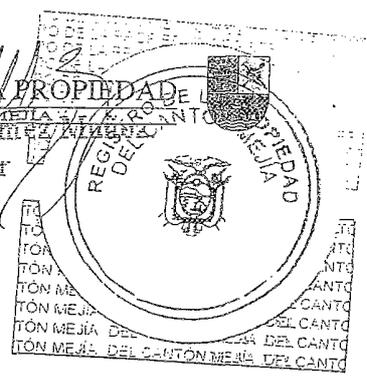
RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 173 del Repertorio y 174 del Registro Mercantil.- Machachi hoy Jueves 22 de Octubre del 2015 a las ocho horas.- L.P. Certifico



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN MEJA DEL CANTÓN MEJA

Dr. Walter Efraim GOMEZ ALVAREZ

Registrador



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJA

Factura: 001-002-000009643

20151703001P03449



PROTOCOLIZACIÓN 20151703001P03449

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE OCTUBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CIA. ASUNCIONEXPRESS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS.DERECHOS	RUC	1791344134001

OBSERVACIONES:

*[Handwritten Signature]*  
NOTARIO(A) LUIS ERNESTO GUANOQUIZA CHILLAGAWA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI



COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS

"ASUNCIÓN EXPRESS CÍA. LTDA."

Constituida Legalmente el 19 de Diciembre de 1995

RUC. 1791344138001

ALÓAG - ECUADOR



Alóag, 19 de septiembre del 2015

Señor,

**Collaguazo Caiza Galo Mauricio**

Presente.-

Me es grato comunicarle que en sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "ASUNCIÓNEXPRESS CÍA LTDA.", del día 18 de septiembre de 2015, se procedió a nombrarle a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de dos años, comprendido desde el 18 de septiembre de 2015 hasta el 18 de septiembre de 2017.

Por lo que usted como GERENTE GENERAL, ejercerá la representación legal Judicial y extrajudicial de la empresa así como las demás funciones de acuerdo con la ley de Compañías y el estatuto de la Compañía que se encuentra vigente.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de diciembre de 1995, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 17 y 850 del Repertorio, con fecha 23 de mayo de 1996.

Ruego a usted sentar la respectiva aceptación de este nombramiento, la misma que firmará al pie de ésta comunicación.

Reiterándole mis sentimientos de alta consideración y estima, augurándole éxitos en sus funciones me suscribo de usted muy atentamente.

Sr. Caiza Simba Carlos Geovanny.

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Alóag, 19 de enero de 2011, yo **Collaguazo Caiza Galo Mauricio**, ecuatoriano, de estado civil casado y con domicilio en la avenida Miguel Salazar S2-167 de la Parroquia de Alóag, Cantón Mejía, correo electrónico [gmauryc22@hotmail.com](mailto:gmauryc22@hotmail.com): ACEPTO la designación de GERENTE GENERAL que ha resuelto la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "ASUNCIÓNEXPRESS CÍA LTDA.", del día 18 de septiembre de 2015, por el período designado en líneas anteriores y de acuerdo a los Estatutos de la Compañía.

**Collaguazo Caiza Galo Mauricio**

Céd. 1716622111

ESTUDIO JURÍDICO PROFESIONAL

*Manuel Geovanny Plaguan*

ABOGADO



SEÑOR NOTARIO:

En los registros de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una más de PROTOCOLIZACION:

→ NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ASUNCIONEXPRESS CIA. LTDA.

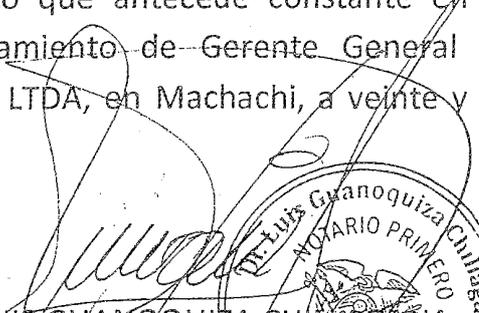
Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este tipo de documentos.

*Manuel Geovanny Plaguan*  
ABOGADO  
MAT. 9098 C.O.F.  
REG. 17-2008-100 BA.

Dirección.- Machachi: González Suárez 6-51 y Av. Amazonas, altos de Banco Solidario.  
Telfs.: 022315-745- Fax: 2310321;  
Quito: Amazonas N22-131 y Veintimilla. Edif. Espinosa 6to. Piso Of. 603.Telf. 2544503 -  
Celulares: Movi. 084510512 - Porta. 091344743;  
E-mail: [govi1473@hotmail.com](mailto:govi1473@hotmail.com); [estudiojuridicogovmig@hotmail.es](mailto:estudiojuridicogovmig@hotmail.es)  
ECUADOR - SUD AMERICA

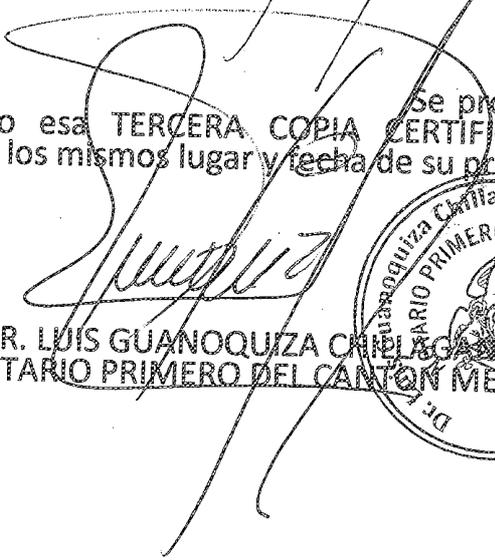


000000  
A petición del señor Abogado Manuel Geovanny Pilaguano G. con matrícula profesional número nueve mil ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, el documento que antecede constante en dos fojas y que corresponde al nombramiento de Gerente General de la Compañía ASUNCIONEXPRESS CIA. LTDA, en Machachi, a veinte y ocho de Octubre del dos mil quince .-

  
DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esa TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

  
DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



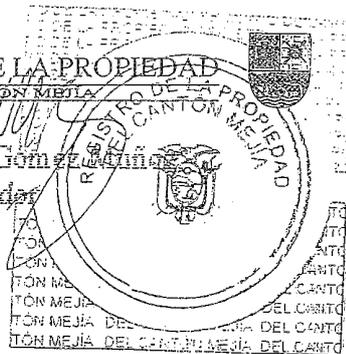
RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito  
del Repertorio y 175 del Registro Mercantil.- Machachi hoy Jueves  
2015 a las ocho horas veinte minutos.- I.P. Certifico



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTÓN MEJA

Dr. Walter Efraín Gómez  
Registrador



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJA

**Compañía de Transporte**  
**"ASUNCIÓN EXPRESS CÍA. LTDA."**

Constituida Legalmente el 19 de Diciembre de 1995  
RUC. 1791344138001 ALÓAG - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE**  
**TRANSPORTE "ASUNCIÓN EXPRESS CÍA LTDA."**

Realizada el día jueves 05 de mayo del 2016

**ACTA N°**

En la parroquia de Alóag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, el día de hoy 05 de mayo del dos mil dieciséis, a las 19:00 horas en la oficina temporal de la compañía, ubicada en el barrio las Orquídeas, se reúnen los siguientes Socios de la Compañía de Transporte "ASUNCIÓN EXPRESS CÍA LTDA."

N°	NOMBRE	CÉDULA	PARTICIPACIÓN	VALOR
1	Caiza Quillupangui Carlos Salvador	1704390275	6,666667%	35,00
2	Caiza Simba Carlos Geovanny	1709542102	6,666667%	35,00
3	Carpíó Jaya Ángel Iván	1711192839	6,666667%	35,00
4	Casa León Carlos Daniel	1722085162	6,666667%	35,00
5	Collaguazo Caiza Galo Mauricio	1716622111	6,666667%	35,00
6	Constante Zurita Antonio Edgar	1709073124	6,666667%	35,00
7	Cruz Changoluisa Luis Patricio	1709213480	6,666667%	35,00
8	Gualotuña Caiza Luis Alonso	1702325273	6,666667%	35,00
9	Guafuna Juan Manuel	1700972563	6,666667%	35,00
10	Males Trujillo Luis Alfonso	1706101373	6,666667%	35,00
11	Paneluisa Collaguazo Segundo Pablo	1703983237	6,666667%	35,00
12	Pilicita Pachacama José Rafael	0600776363	6,666667%	35,00
13	Quezada Guaman Manuel Arturo	1710003680	6,666667%	35,00
14	Tayupanta Quillupangui Maira Elizabeth	1717119224	6,666667%	35,00
15	Vasquez Huisha Guido Orlando	1711576494	6,666667%	35,00
Total:			100,00%	525,00

Todos de nacionalidad ecuatoriana, con el 6,666667% de participación cada uno, equivalente a treinta y cinco dólares por cada socio, lo que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado, quienes acogiéndose a los Art. 116, 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, resuelven constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de socios, actúan en calidad de Presidente el señor José Rafael Pilicita Pachacama y en calidad de Secretario el señor Gerente General Galo Mauricio Collaguazo Caiza, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1 CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM
- 2 INFORME DEL PRESIDENTE
- 3 INFORME DEL GERENTE
- 4 INFORME DEL COMISARIO

## **5 PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN VEINTE AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL PLAZO PRORROGADO.**

### **DESARROLLO**

#### **1 Constatación del quórum.-**

El señor Rafael Pilicita en su calidad de Presidente de la compañía dirige la Asamblea, da la bienvenida, el señor Gerente en calidad de Secretario quien procede a dar lectura de la convocatoria, el señor Presidente procede a tomar lista para confirmar la asistencia de los socios a la asamblea, con asistencia de 15 socios se instala la sesión, solicita la aprobación del orden del día, el cual es aprobado por unanimidad y se da inicio a la asamblea.

#### **2 Informe del Presidente.-**

El señor Presidente informa que por mandato legal es necesario ampliar el plazo de la compañía y no ser objeto de sanción por parte de la Superintendencia de Compañías ya que está por finalizar el plazo para el cual fue conformada la compañía, por lo cual se debe prorrogar el plazo de duración de la Compañía en veinte años, contados a partir de la fecha de conclusión del plazo prorrogado.

#### **3 Informe del Gerente.-**

El señor Gerente manifiesta que se están realizando las gestiones pertinentes para que la compañía se mantenga encaminada hacia el cumplimiento de los objetivos planteados, y que al cumplir ya la compañía los años de vida fijados en los estatutos se debe realizar el trámite necesario para que se extiendan los años de vida por un periodo equivalente es decir veinte años más.

#### **4 Informe del Comisario.-**

El señor Comisario menciona que se debe ampliar a veinte años el plazo de vigencia de la compañía, para el giro normal de la actividad de la compañía.

#### **5 Ampliación del Plazo de la Compañía por un periodo equivalente de Veinte Años.-**

El señor Gerente General manifiesta que es necesario se amplíe el plazo de duración de la compañía por un periodo equivalente de veinte años más y se reforme el artículo cuatro del estatuto social de la compañía.

La Junta General de socios después de escuchar lo manifestado por los directivos y socios delibera y dispone en prorrogar el plazo de duración de la Compañía en veinte años, contados a partir de la fecha de conclusión del plazo prorrogado, consecuentemente se reforma el artículo cuatro del estatuto referente al plazo de duración de la compañía, para lo cual autoriza al señor Presidente y Gerente General

**Compañía de Transporte**  
**"ASUNCIÓN EXPRESS CÍA. LTDA."**

Constituida Legalmente el 19 de Diciembre de 1995  
RUC. 1791344138001 ALÓAG - ECUADOR



para realizar el trámite pertinente de conformidad con la Ley de Compañías, con la asesoría profesional del señor Abogado Manuel Geovanny Pilaguano Guañuna.

**6 Resoluciones.-**

Que se resuelve aprobar la prorroga del plazo de duración de la Compañía en veinte años, contados a partir de la fecha de conclusión del plazo prorrogado, consecuentemente se reforma el artículo cuatro del estatuto social referente al plazo de duración de la compañía.

Que se autoriza al señor Presidente y Gerente General para realizar el trámite pertinente de conformidad con la Ley de Compañías, quienes continuarán ejerciendo sus funciones y quedan, por lo mismo, facultados para solicitar la inscripción del contrato reformativo de manera conjunta o individual con la asesoría profesional del señor Abogado Manuel Geovanny Pilaguano Guañuna.

Siendo las veinte horas veinte y cinco minutos, el señor. Presidente concede un receso para la aprobación del acta.

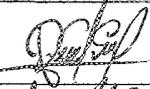
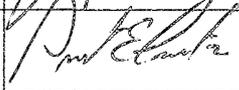
Siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos se reinstala la asamblea, se da lectura al acta, el señor Luis Alonso Gualotuña, mociona su aprobación, la misma que es apoyada por el señor Segundo Pablo Paneluisa Collaguazo, es sometida a votación y aprobada por unanimidad.

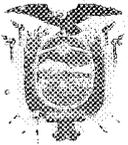
Siendo las veinte y un horas y quince minutos el señor Presidente da por terminada la JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "ASUNCIÓNEXPRESS" CÍA LTDA. y se procede a suscribirla por parte de los señores socios asistentes en el lugar y fecha indicados.

**Sr. Pilicita Pachacama José Rafael**  
**PRESIDENTE**

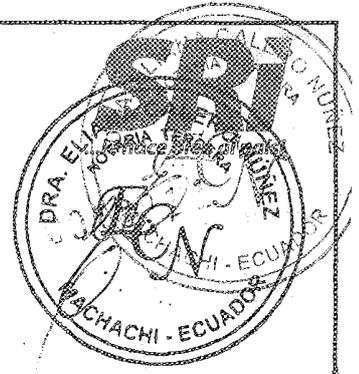
**Sr. Collaguazo Caiza Galo Mauricio**  
**GERENTE**

**SOCIOS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "ASUNCIÓNEXPRESS CÍA LTDA." Realizada el día jueves 05 de mayo del 2016.**

#	CEDULA	NOMINA	FIRMA
1	1704390275	CAIZA QUILLUPANGUI CARLOS SALVADOR	
2	1709542102	CAIZA SIMBA CARLOS GEOVANNY	
3	1711192839	CARPIO JAYA ANGEL IVAN	
4	1722085162	CASA LEON CARLOS DANIEL	
5	1716622111	COLLAGUAZO CAIZA GALO MAURICIO	
6	1709073124	CONSTANTE ZURITA ANTONIO EDGAR	
7	1709213480	CRUZ CHANGOLUISA LUIS PATRICIO	
8	1702325273	GUALOTUÑA CAIZA LUIS ALONSO	
9	1700972563	GUAÑUNA JUAN MANUEL	
10	1706101373	MALES TRUJILLO LUIS ALFONSO	
11	1703983237	PANELUISA COLLAGUAZO SEGUNDO PABLO	
12	0600776363	PILICITA PACHACAMA JOSE RAFAEL	
13	1710003680	QUEZADA GUAMAN MANUEL ARTURO	
14	1717119224	TAYUPANTA QUILLUPANGUI MAIRA ELIZABETH	
15	1711576494	VASQUEZ HUISHA GUIDO ORLANDO	



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1791344138001  
**RAZÓN SOCIAL:** COMPANIA DE TRANSPORTE ASUNCIONEXPRESS CIA. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:** ASUNCION EXPRESS CIA. LTDA.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** COLLAGUAZO CAIZA GALO MAURICIO  
**CONTADOR:** ALMEIDA TENELEMA ELIZABETH  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS      **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N      **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**      **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 23/05/1996  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 08/04/1997      **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 02/12/2016  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**      **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

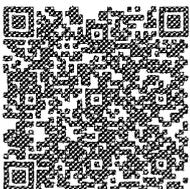
**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: ALOAG Calle: VIA A SANTO DOMINGO Numero: S/N Interseccion: GREGORIO CANDO Oficina: PB Referencia ubicación: A DIEZ CUADRAS DEL COLEGIO ALOAG Telefono Trabajo: 022388082

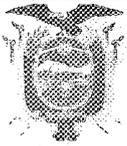
**DOMICILIO ESPECIAL**  
 S/N

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA S PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000108651  
 Fecha: 10/02/2016 12:11:56 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1781344136001  
COMPANIA DE TRANSPORTE ASUNCIONEXPRESS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/05/1996  
NOMBRE COMERCIAL: ASUNCION EXPRESS CIA.LTDA. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA: SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA. FEC. REBICIO:  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: MEJÍA Parroquia: ALOAG Calle: VIA A SANTO DOMINGO Numero: S/N Interseccion: GREGORIO CANDO Referencia: A DIEZ CUADRAS DEL COLEGIO ALOAG Oficina: PB Telefono Trabajo: 022389082

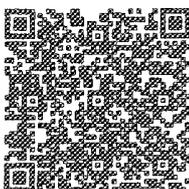
Dra. Eliana Calero Núñez; Notaria Tercera del Cantón Mejía DOY FE que la (s)  
COPIA (S) CERTIFICADA (S) que antecede (n) constante (s) en... foja (s)  
es igual al original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Machachi; a

20 MAY 2016

Dra. Eliana Calero Núñez

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA



Código: RIMRUC2016000108651  
Fecha: 10/02/2016 12:11:56 PM



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0600776363  
Apellidos y nombres: PILICITA PACHACAMA JOSE RAFAEL  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/MEJIA/ALOAG  
Fecha de nacimiento: 25/11/1950  
Fecha de expedición: 10/08/2004  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MASCULINO  
Instrucción: PRIMARIA  
Profesión: CHOFER PROFESIONAL  
Estado civil: CASADO  
Cónyuge: ELVIA LUCRECIA SEPA  
Fecha de matrimonio: 00/00/0000  
Apellidos y nombres de la madre: ROSA MARIA PACHACAMA  
Apellidos y nombres del padre: JUAN FRANCISCO PILICITA

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI  
Fecha: 23-FEB-14  
Número de certificado: 008-0241

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

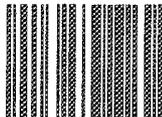
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1714642111  
Número Único de Verificación (NUV): 764279  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-MACHACHI-NT 3  
PICHINCHA/MEJIA

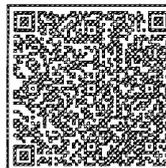
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



764279

Fecha Emisión: 20/05/2016 12:21:39  
Válido Hasta: 20/05/2016 12:21:39

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1716622111  
Apellidos y nombres: COLLAGUAZO CAIZA GALO MAURICIO  
Condición de cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI  
Fecha de nacimiento: 09/11/1980  
Fecha de expedición: 18/05/2016  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MASCULINO  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: EMPLEADO  
Estado civil: SOLTERO  
Cónyuge:  
Fecha de matrimonio: 00/00/0000  
Apellidos y nombres de la madre: CAIZA MARTHA B  
Apellidos y nombres del padre: COLLAGUAZO GALO M

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI  
Fecha: 23-FEB-14  
Número de certificado: 004-0174

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

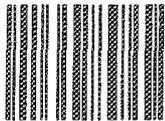
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1714642111  
Número Único de Verificación (NUV): 764309  
Uso exclusivo para: PICHINCHA-MACHACHI-NT 3  
PICHINCHA/MEJIA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



764309

Fecha Emisión: 20/05/2016 12:22:15

Válido Hasta: 20/05/2016 12:22:15

Codificación QR

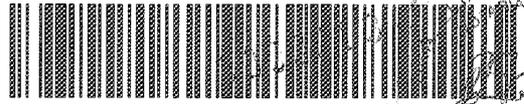


Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO IRO A FUERTES  
Date: 2016.05.20 12:22:15  
EOT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Factura: 003-002-000005159



20161703003O00043



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161703003O00043

NOTARIO OTORGANTE:	DRA ELIANA CALERO NÚÑEZ NOTARIO(A) DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI
FECHA:	23 DE MAYO DEL 2016, (9:53)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CIA. ASUNCIONEXPRESS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791344138001
CIA. ASUNCIONEXPRESS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791344138001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MAURICIO COLLAGUZO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716622111

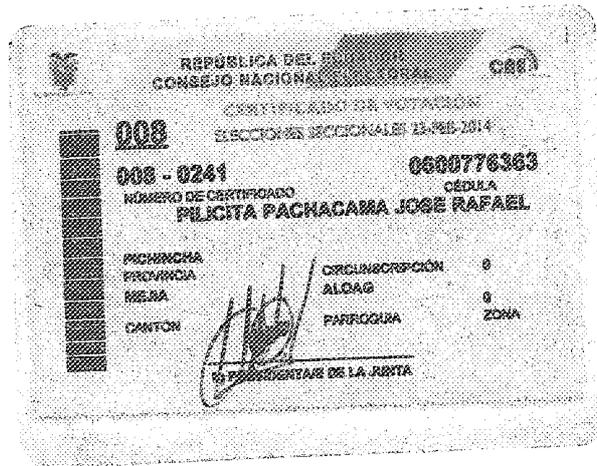
OBSERVACIONES:



Handwritten signature of the Notary

NOTARIO(A) ELIANA CALERO NÚÑEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI



Dra. Eliana Calero Nunez; Notaria Tercera del Cantón Mejía DOY FE que la (s) COPIA (S) CERTIFICADA (S) que antecede (n) constante (s) en .... foja (s) es igual al original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Machachi; a 20 MAY 2016

*Eliana Calero Nunez*  
 Dra. Eliana Calero Nunez  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 171662211-1

CECUBULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
COLLAGUAZO CAIZA GALO MAURICIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PROVINCIA  
MEJIA  
MACHACHI  
FECHA DE NACIMIENTO: 1993-11-09  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
COLLAGUAZO GALO M  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CAIZA MARTHA B  
LUGAR Y FECHA DE EMISSION  
QUITO  
2016-05-18  
FECHA DE EXPIRACION  
2024-05-18

PROFESION/OCCUPACION  
EMPLEADO  
DRA. ELIANA CALERO NUNEZ  
MACHACHI - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004  
004-0174  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
COLLAGUAZO CAIZA GALO MAURICIO

1716622111  
CÉDULA

PROVINCIA  
MEJIA  
CANTÓN  
MACHACHI

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ALDAS  
PARROQUIA  
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JURTA



Dra. Eliana Calero Núñez; Notaria Tercera del Cantón Mejía DOY FE que ia(s)  
COPIA(S) CERTIFICADA(S) que antecede (n) constante (s) en . . . foja (s)  
es igual al original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Machachi; a 20 MAY 2016

Dra. Eliana Calero Núñez  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-



LA NOTARIA

*[Signature]*

DOCTORA ELIANA CALERO NÚÑEZ  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MEJÍA

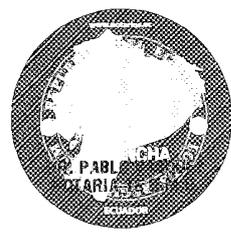
0000018

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "ASUNCIÓNEXPRESS" COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ASUNCIÓNEXPRESS CIA. LTDA., otorgada por los señores: Galo Mauricio Collaguazo Caiza en su calidad de Gerente General y Rafael Pilicita Pachacama en su calidad de Presidente, ante la Doctora Eliana Calero Núñez, Notaria Pública Tercera del cantón Mejía, el veinte de Mayo del dos mil dieciséis, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a veinticuatro de Mayo de dos mil dieciséis.-



*[Firma manuscrita]*

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000033995



20161701016001571

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701016001571

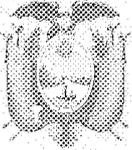
MATRIZ	
FECHA:	24 DE MAYO DEL 2016, (12:34)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE ASUNCIONEXPRESS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
COMPANÍA ASUNCIONEXPRESS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791344138001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRORROGA Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161703003P00983

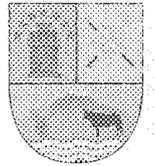
NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón "MEJÍA"

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**



0000416

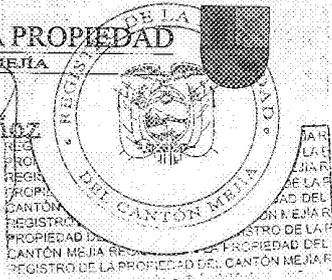
ZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 106 del Repertorio y 20 del Registro Mercantil.- Machachi Jueves 26

Mayo del 2016 a las ocho horas veinte minutos.- IP. Certifico



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN MEJÍA

Dr. Walter Gómez Muñoz  
Registrador



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA